será designado por el señor Decano entes de finalizar el primer trimestre lectivo del mismo, debiendo estar compuesto por cinco Profesores de la Facultad, de los que, al menos uno, deberá pertenecer al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad y los restantes deberán estar en posesión del título de Doctor. La Presidencia la ostentará el Catedrático más antiguo do los designados.

### TESINA DE LICENCIATURA

# Tribuna!

El Tribunal estará formado por tres Profesores de la Pacultad. De ellos, uno al menos, deberá pertenecer al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universiad; los restantes deberán estar en posesión del título de Doctor.

El señor Decano designará el Tribunal a propuesta de la Junta de facultad. La Presidencia la ostentará el Catedrático más antiguo de los designados.

El Director de la tésis formará parte del Tribunal de la misma y si éste no es miembro de la Facultad, se nombrará además un ponente.

ORDEN de 7 de mayo de 1984 por la que se aprue-ba la modificación del Plan de Estudios del segun-18212 do ciclo de las especialidades de «Fisica fundamen-tal» y la de «Electricidad, Electrónica e Informática-de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Valencia

limo Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, en orden a la modificación del Plan de Estudios del segundo delo correspondiente a las especialis dades de «Fisica fundamental» y a la de «Electricidad, Electrónica e Informática» de la Facultad de Ciencias Físicas de dicha Universidad, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletin Oficial del Estado» de 19 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Flances de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junia Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de las especialidades de «Física fundamental» y a de «Electricidad, Electrónica e Informática» de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Valencia, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletin Oficial del Estado» de 15 da junio de 1977), en la forma siguiente:

Primero.-En 5.º curso de la especialidad de «Física funda-

Primero.—En 5.º curso ce la especialidad de «Física fundamental», a asignatura Estado solido tendrá cuatro horas semanales de teoría y tres horas semanales de laboratorio y problemas, a la vez que se añade en la relación de asignaturas «ptativas de dicha especialidad la asignatura denominada Amoliación del estado sólido, con tres horas semanales de teoría y tres horas semanales de laboratorio y problemas.

Segundo.—En la especialidad de «Electricidad, Electrónica e Informática», en 4.º curso, se introduce como obligatoria la asignatura de Programación, con cuatro horas teóricas semanales y tres prácticas, y en 5.º curso, también como obligatoria, la asignatura Calculadoras Electrónicas, con igual número de horas que la anterior, dejando, por consiguiente, de figurar con el carácter de asignaturas opiativas que tenían anteriormente.

Tercero.—Las modificaciones a que se refieren los numeros anteriores no implicarán aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 7 de mayo de 1884.--P D. (Orden de 27 de marzo de
1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio
Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 le mayo de 1984 por la que se prorrogan las actividades docentes en el nivel de Bachillerata Unificado y Polivalente en el Centro «San Andrés», de Madrid. 18213

Ilmo. Sr.: Por resolución de este Ministerio de fecha 11 de julio del pasado año, se concedió el cese de actividades en el nivel de BUP al Centro privado de Bachillerato «San Andrés», de Madrid, con efectos de final del curso 83/84.

Con fecha 15 del pasado mes de marzo el titular del mencionado Centro solicitó la continuación de las actividades docentes

por un curso más.

Visto el informe favorable de la Inspección de Bachillerato, así como la propuesta en el mismo sentido de la Dirección Provincial,

Este Ministerio ha resuelto

Anular la Orden de 11 de julio de 1963, por la que se concedia el cese al Centro privado de Bachillerato «San Andrés». sito en la piaza de la Paja, 4. de Madrid.

Segundo.—Conceder prorroga de las actividades docentes en el nivel de BUP al mencionado Centro, durante el curso 84/83, debiendo cesa; en las mismas al término de dicho curso escolar.

Lo que comunico a V. l. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de mayo de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 11 de mayo de 1884 por la que se mocifican Centros públicos de Educación General 18214 Básica y Preescolar en las provincias de Baleares, Cáaiz, Las Paimas y Sevilla.

ilmo, Sr.: Vistos los expedientes y las propuestas de la Junta de Fromoción Ecocativa del Ministerio de Defensa, así como los

correspondientes informes;
Ten endo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Cenros públicos

### Provincia de Baleares

Municipio Paima de Mallorca. Localidad: Palma. Cod go de Cantro: 07005987. Dinaminación: Centro de EPA «Arsenal». Demicilio Porto Pi.

Régimen especial de provisión dependiente de la Junta de Pronoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Supresiones: Una de niños de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal. Por la presente Orden se actara que este Centro que ahora se suprime no era de EGB, sino de EPA.

### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando, Localidad: Arsenal de la Carraca. Código de Centro: 1100481. Denominación. Centro de EPA. Domicilio: Atsenal de la Carraca.

Régimer, especial de provisión dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Composición del Centro: Una mixta de EGB de régimen

Composición del Centro: Una mixta de EGB de regimen especial.

Este Centro fue creado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1.65 con una composición de una unidad de niños de EGB.

Esta O den ministerial rectifica a la Orden ministerial de 1.65 de febrero de 1961 para este Centro que por error le daba una composición de dos unidades mixtas de EGB y Dirección con curso al igual que la Orden ministerial de 2 de octubre de 1982 cuando sóto posee una unidad y se trata de un Centro de EPA.

Municipio San Fernando, Localidad: San Fernando.

CAili ) de Centro: 11004994 Deromulación. Cantro de EPA -N. 2 del grupo Especial

Percinc de la Armada».

Ormicilio Población Militar de San Carlos.

Rég man especial de provisión dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina).

Composición del Centro: Una mixta de EGB de régimen

especia. Por la presente Orden se aclara que este Centro no es de EGB sino de EPA.

Municiplo San Fernando Localidad: San Fernando. Código de Centro: 11005202 Denominación: Centro de EPA «N. 4 y N. 1 del Grupo Es-

Pemicilio: Pohlación Militar de San Carlos.
Régime: especial de provisión dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defansa (Marina).
Composición cel Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección o n curso de régimen especial.
Esta Orden ministerial rectifica a la Orden ministerial de EGB.

de febrero de 1981 para este Centro que la consideraba de EGB, stendo un Centro de EPA

# Provincia de Las Palmas

Municipio Les Palmas de Gran Canaria, Localidad: Las Palmas de Gran Caparia Códego de Ceruro: 350/7209

Denominación: Colegio publico «Virgen de Loreto».

Denominación: Colegio publico «Virgen de Loreto».

Denominación: Colegio publico «Virgen de Loreto».

Denominación: Passec Tomás Morales, 101-103.

Reg men especial de provisión dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Aire).

Tor posición del Centro: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y Dirección com curso de régimen especial.